NÚMERO 3684 MONTEVIDEO, MARTES 7 DE DICIEMBRE DE 2010

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

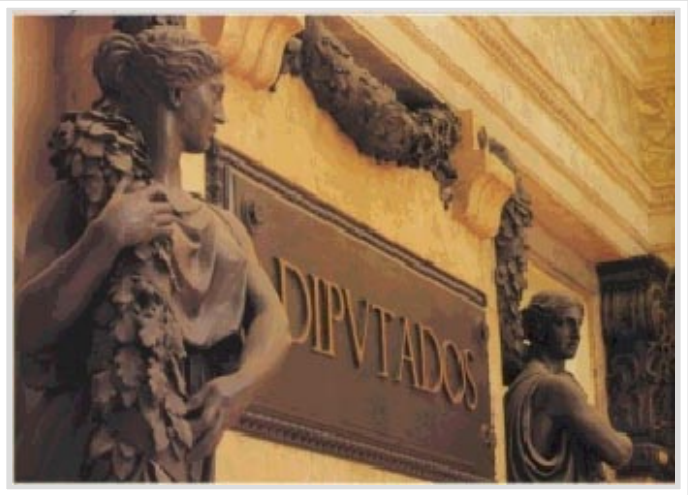

CÁMARA DE REPRESENTANTES

56ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

IVONNE PASSADA
(Presidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

XLVII LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 3 de diciembre de 2010.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión especial, el próximo martes 7, a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes. (Modificación). (Carp. 334/010). (Informado). Rep. 351 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias.....4
2.- Asuntos entrados.....4
3.- Proyectos presentados.....6

CUESTIONES DE ORDEN

4.- Integración de la Cámara.....9
6.- Intermedio.....31
4.- Licencias.....9

ORDEN DEL DÍA

5, 7.- Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes (Modificación).
Antecedentes: Rep. N° 351, de setiembre de 2010, y Anexo I, de noviembre de 2010. Carp. N° 334 de 2010. Comisión de Asuntos Internos.
— Aprobación.....22, 31
— Texto del proyecto aprobado.....33

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Verónica Alonso, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Saúl Aristimuño, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Javier Barrios Bove, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Hernán Bonilla, Graciela Cáceres, Jorge Caffera, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Dardo Casas, Gustavo Cersósimo, Marco Correa, Carlos Corujo, Antonio Chiesa Bruno, Hugo Dávila, Walter De León, Gonzalo de Toro (1), Álvaro Delgado, Pablo Díaz, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Juan C. Ferrero, Roberto Frachia, Carlos Gamou, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Óscar Groba, Norma Griego, Mauricio Guarinoni, Luis Alberto Lacalle Pou, Andrés Lima, Daniel López Villalba, José Carlos Mahía (2), Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiaude Espino, Carmen Millán, Roberto Miranda, Martha Montaner, Daniel Morelli, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Jorge Orrico, Nicolás Ortiz, César Panizza, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, María del Carmen Pereira, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Ana Lía Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Pedro Saravia, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Mario Silvera, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian y Horacio Yanes.

Con licencia: Gustavo Borsari Brenna, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alberto Casas, Julio C. Fernández, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, María Laurnaga, Óscar Magurno Souto, Felipe Michelini, Miguel Otegui, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez Brito, Mario Perrachón, Ricardo Planchón Geymonat, Nelson Rodríguez Servetto, Sebastián Sabini, Juan C. Souza y Carlos Varela Nestier.

Actúa en el Senado: Jorge Gandini.

Falta sin aviso: Heber Bousses.

Observaciones:

(1) A la hora 15:20 solicitó licencia dejándola sin efecto a la hora 15:22.

(2) A la hora 15:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Norma Griego.

2.- Asuntos entrados.

"**Pliego N° 55**

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 17 de noviembre de 2010, promulgó las siguientes leyes:

- Nº 18.699, por la que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación en materia de Cuarentena y Sanidad Animal, suscrito en Montevideo, el 12 de mayo de 2008. C/259/010
- Nº 18.700, por la que se aprueba el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania, firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008. C/279/010

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se establece el cronograma de incorporación al Seguro Nacional de Salud de los jubilados y pensionistas que todavía no gozan de sus beneficios. C/525/010

- *A la Comisión de Hacienda integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado en nueva forma, relativo al Presupuesto Nacional correspondiente al período 2010-2014. C/321/010

- *A la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa “María Micaela Guyunusa” la Escuela Rural Nº 31, de Sauce de Buricayupí, departamento de Paysandú. C/2986/008

- por el que se designa "Don Juan Lateulade Safores" la Escuela Rural Nº 29 de Paraje Ahogados, departamento de Flores. C/349/010

- *Se repartieron con fecha 3 de diciembre*

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a aplicar sanciones a los infractores de las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de Regímenes de Origen Mercosur. C/381/010

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, relacionada con la instalación de un destacamento de policía en el barrio Hipódromo, a los efectos de brindar mayor y mejor seguridad en la referida zona. C/19/010

El citado Ministerio contesta el pedido de informes del señor Representante Juan Ángel Vázquez, hecho suyo por la Cámara en sesión de 4 de agosto de 2010, relacionado con diversas carencias de infraestructura en las Escuelas Nos. 53, 7 y 37 del departamento de Montevideo. C/99/010

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Mario Silvera, relacionado con la existencia de informes sobre el trabajo de periodistas, destinados a fijar políticas de relacionamiento con la prensa o decidir pautas publicitarias. C/231/010

- exposición escrita presentada por el señor Representante Edgardo Rodríguez, acerca de la instrumentación para el llamado a concurso para ocupar cargos de Dirección de Hogares del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. C/19/010

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes de la señora Representante Alma Mallo, relacionado con datos relativos a residencias, hogares, centros y servicios para adultos mayores, autoválidos o discapacitados inscriptos a la fecha en el registro único de dicho Ministerio. C/288/010

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante José Andrés Arocena, sobre la demora en la entrega de viviendas construidas para pasivos en las localidades de Cardal y 25 de Mayo, departamento de Florida. C/433/010

- del señor Representante Juan Ángel Vázquez, relacionado con el cronograma trazado por dicha Cartera para la ejecución de obras en distintas rutas nacionales. C/398/010

El citado Ministerio remite la información proporcionada por la Administración de Ferrocarriles del Estado, en respuesta al pedido de informes del señor Representante Mario Silvera, relacionado con la existencia de informes sobre el trabajo de periodistas, destinados a fijar políticas de relacionamiento con la prensa o decidir pautas publicitarias. C/231/010

El referido Ministerio contesta el pedido de informes del señor Representante Juan Ángel Vázquez, hecho suyo por la Cámara en sesión de 3 de agosto de 2010, sobre el mal estado de varios tramos de rutas nacionales en el departamento de Flores. C/98/010

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Juan Ángel Vázquez, sobre el cumplimiento de la rotación de funcionarios públicos que cumplen tareas en áreas financieras. C/156/010

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Juan A. Vázquez, sobre el cumplimiento de la rotación de funcionarios públicos que cumplen tareas en áreas financieras. C/156/010

El citado Ministerio acusa recibo de las siguientes exposiciones realizadas, en sesión de 3 de noviembre de 2010:

- por el señor Representante Jorge Guedkjian, referidas un nuevo aniversario de la independencia de la República de Armenia. S/C

- por el señor Representante Gonzalo de Toro, sobre la situación del preso político peruano señor Víctor Polay Campos. S/C

El Ministerio de Educación y Cultura contesta la nota cursada por la Comisión respectiva, relacionada con el proyecto de ley por el que se designa "Maestra Ofelia de Horta Campodónico" la Escuela Nº 286 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/356/010

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Fitzgerald Cantero solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre el cambio de imagen de la referida empresa mediante la instalación de un nuevo logo. C/521/010

- *Se cursó con fecha 1º de diciembre*

El señor Representante Juan Manuel Garino solicita se cursen los siguientes pedidos de informes relacionados con el traslado del Instituto Tiburcio Cachón y el Instituto Nacional de Ciegos General Artigas a la órbita del Ministerio de Desarrollo Social:

- al Ministerio de Salud Pública. C/522/010
- al Ministerio de Desarrollo Social. C/523/010

- *Se cursaron con fecha 2 de diciembre*

Los señores Representantes Antonio Chiesa y Gerardo Amarilla solicitan se curse un pedido de informes a los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, acerca del otorgamiento de una línea de crédito para los funcionarios policiales dependientes de las Jefaturas de Policía de Rivera y Tacuarembó. C/524/010

- *Se cursó con fecha 6 de diciembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Horacio Yanes presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que la Asociación Nacional de Afiliados podrá garantizar a sus asociados el arrendamiento de locales comerciales e industriales con destino a la micro y pequeña empresa. C/526/010

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante Walter De León presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se incluye en el programa de Educación Inicial y Primaria, la tenencia responsable de animales. C/527/010

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Mesa da cuenta que, a solicitud de la Comisión Especial para el Deporte se extrae del archivo el proyecto de ley por el que se designa “Rogelio Calvente y José Posada” la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera, pasando a estudio de la misma. C/2321/008"

3.- Proyectos presentados.

A) "ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS (Se establece que podrá garantizar a sus asociados el arrendamiento de locales comerciales e industriales con destino a la micro y pequeña empresa).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) podrá garantizar a sus asociados el arrendamiento de locales comerciales e industriales con destino a la micro y pequeña empresa.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 9.980, de 13 de diciembre de 1940, modificado por el artículo 629 de la Ley Nº 15.903, de 2 de noviembre de 1987, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- Cualquier persona física, afiliada o no, a alguno de los distintos organismos de seguridad social, en situación de actividad o pasividad podrán ser socios de la Asociación Nacional de Afiliados dentro de los límites y condiciones de la Ley Nº 9.299, de 3 de marzo de 1934, y de la reglamentación vigente de la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA). Asimismo, y exclusivamente a los efectos de la garantía de alquiler para arrendamientos de locales comerciales e industriales con destino a la micro y pequeña empresa, cualquier persona jurídica, regularmente constituida, podrá ser socia de la Asociación Nacional de Afiliados, dentro de los límites y condiciones que, a estos efectos, ésta reglamente.

En relación al Servicio de Garantía de Alquiler de fincas con destino a casa habitación y locales comerciales e industriales con destino a la micro y pequeña empresa, serán aplicables en lo pertinente: el artículo 15 de la Ley Nº 9.624, de 15 de diciembre de 1936, en la redacción dada por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.219, de 14 de julio de 1974, modificado por el artículo 122 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, y el artículo 16 de la Ley Nº 9.624, de 15 de diciembre de 1936, modificado por el artículo 123 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, modificado en su inciso C) por el artículo 166 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008".

Artículo 3º.- En los casos en que no pueda descontarse, en todo o en parte, los alquileres y sus accesorios contratados con destino a locales comerciales e industriales, el arrendatario deberá abonar las sumas no retenidas en forma mensual y dentro de los

diez primeros días de cada mes vencido en la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA).

La falta de pago determinará que el Servicio de Garantía de Alquiler de ANDA pueda promover las acciones que estime pertinentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 59 del Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, a cuyo efecto se le confiere la legitimación correspondiente.

Todo ello, sin perjuicio de la facultad de ANDA de disponer la sustitución de la garantía.

Artículo 4º.- En cualquier etapa de un procedimiento judicial, si el local comercial o industrial estuviere desocupado y las llaves no fueren entregadas al Servicio de Garantía de Alquiler de la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA), ésta solicitará la entrega judicial, la que deberá otorgarse sin más trámite.

Artículo 5º.- En todo caso, hasta tanto no se haya procedido al lanzamiento, el inquilino podrá sustituir la garantía, quedando en tal supuesto clausurados de oficio los procedimientos.

Artículo 6º.- En los juicios de desalojo de locales comerciales e industriales promovidos por el Servicio de Garantía de Alquiler de la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) en su calidad de fiador, no podrá suspenderse el lanzamiento por más de 30 días.

Montevideo, 3 de diciembre de 2010.

HORACIO YANES, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estructura empresarial del Uruguay se caracteriza por un fuerte predominio de la micro y pequeña empresa.

Constituyen la mayoría de las unidades productivas del país, constatándose una alta tasa de mortalidad empresarial por carencias diversas, tales como: adecuada formación, manejo de información, financiación y garantías.

Un común denominador sustenta diversos estudios realizados por consultoras y organismos internacionales que han abordado el desarrollo de las micro y pequeñas empresas, y éste es la falta de financiamiento.

Dentro de las carencias que impiden el normal desarrollo de estos emprendimientos se encuentran la ausencia de garantías, no tener ingresos estables y no poder presentar estados financieros.

Ello conlleva severas dificultades para el acceso al crédito que les permita financiarse y desarrollar su actividad productiva.

Realizada esta caracterización, se constata que la concesión de financiamiento y de garantías contribuye a la formalización e inclusión, teniendo como objetivo último la reducción de la pobreza y la mejora de calidad de vida de nuestra población.

En el caso de las micro y pequeñas empresas tienen más dificultad de encontrar financiación a un costo y plazo adecuados debido a su mayor riesgo.

Cuentan con una cartera reducida de clientes, lo que aumenta el riesgo de sobrevivencia de estas empresas, para lo que es vital ampliar su mercado.

En nuestro país, las unidades económicas se categorizan y clasifican, considerando el personal empleado, las ventas netas medidas por períodos anuales y los activos destinados a la actividad de la empresa.

En base a ello, una microempresa es aquella que ocupa de 1 a 4 personas y sus ventas máximas anuales presentan un tope de US$ 60.000, contando con activos máximos de US$ 20.000.

En tanto, la pequeña empresa es la que ocupa de 15 a 19 personas y obtiene ventas máximas anuales de hasta US$ 180.000 con activos máximos de US$ 50.000.

Como se observa, las micro y pequeñas empresas cumplen un importante rol en la generación de empleo y en la formación empresarial de aquellos que se dedican a esta actividad económica.

El objetivo del presente proyecto es colaborar con el desarrollo de pequeños negocios, fomentando el autoempleo, la inclusión y el descenso de la pobreza, ampliando el marco legal de ANDA para permitirle conceder garantías de alquiler para locales comerciales e industriales.

Su propósito específico es el otorgamiento de garantías de alquiler para locales comerciales e industriales destinados a la micro y pequeña empresa, partiendo de la experiencia de una institución que durante décadas ha garantizado el arriendo de fincas con destino a casa habitación.

Sabido es que los riesgos que implica el garantizar el arriendo de locales comerciales e industriales son mayores por la extensión de los plazos que habitualmente se estipulan, por la propia naturaleza de la actividad que se inicia y por debilidad económica del incipiente emprendedor.

En consecuencia, a efectos de que las garantías se puedan conceder debe existir un mecanismo que permita a los garantes contar con la herramienta del desalojo en un breve plazo que mitigue el riesgo de concesión de garantía.

La Asociación Nacional de Afiliados fue fundada el 18 de noviembre de 1933 y aprobada su personería jurídica el 13 de diciembre del mismo año.

Su objeto social es de carácter solidario, satisfaciendo necesidades básicas de sus afiliados en materia de créditos, garantías de alquiler y salud.

Habiendo transcurrido 76 años de su fundación, la Asociación Nacional de Afiliados cuenta en la actualidad con ciento setenta mil asociados. Presta un conjunto de servicios de primera necesidad a sus asociados y núcleo familiar, alcanzado la cobertura de sus servicios a unas quinientas cincuenta mil personas a lo largo y ancho del país.

Tiene presencia nacional contando con 45 locales, los que se ubican en cada capital departamental y en las principales ciudades de cada departamento.

Su naturaleza jurídica es la de asociación civil sin fines de lucro y las eventuales utilidades que genera su actividad económica se reinvierten en las distintas actividades que desarrolla.

Cuenta con una amplia experiencia, avalada por 76 años de trayectoria e impecable cumplimiento de sus obligaciones en la concesión de garantías de alquiler, siendo la única entidad del ámbito privado que concede garantías ampliamente reconocidas por propietarios y administradores de inmuebles.

ANDA es una institución sujeta a múltiples controles en función de las distintas actividades que desarrolla. Se destacan: el Ministerio de Educación y Cultura por su carácter de asociación civil sin fines de lucro, el Ministerio de Salud Pública por sus actividades de salud y el Banco Central del Uruguay por ser una administradora de créditos.

El presente proyecto de ley tiene como objetivo sustentar la concesión de garantías de alquiler por parte de ANDA a micro y pequeñas empresas que arrienden locales comerciales e industriales.

Montevideo, 3 de diciembre de 2010.

HORACIO YANES, Representante por Canelones".

B) "TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES (Se incluye en el programa de Educación Inicial y Primaria).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Por el que se inscribe en el programa de Educación Inicial y Primaria la tenencia responsable de animales como tema transversal que abarca la educación en valores, ciencias biológicas, educación ciudadana y ciencias sociales.

Montevideo, 7 de diciembre de 2010.

WALTER DE LEÓN, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se estima que existen 1.130.000 perros en todo el país, 640.000 en el Interior (65%) y 490.000 (59%) en Montevideo, de acuerdo con la información obtenida por Zoonosis. Estas cifras colocarían a Uruguay como uno de los países en el mundo con mayor cantidad de hogares con mascotas con relación al resto de la población mundial. Sin embargo a lo largo de todo el territorio nacional existe una enorme cantidad de animales abandonados, hambrientos, enfermos, además de veredas sucias de excremento de canes, accidentes de tránsito y mordeduras de perros.

Estas consecuencias no deben implicar la culpabilidad en los animales, como frecuentemente se hace, sino que son las personas las que ocasionan todos estos inconvenientes al no ejercer una tenencia responsable de los mismos. Debemos trabajar a fin de revertir esta situación educando a la población sobre el significado de una tenencia responsable de animales.

La sobrepoblación de perros y gatos, el abandono y la crueldad ejercida hacia los mismos, es un indicador permanente de que en nuestro país no existe una cultura y salud social adecuadas.

La tenencia responsable de animales es un proceso que se debe comenzar a transitar desde el ámbito escolar -lugar por excelencia- ya que los niños aprenderán y actuarán como multiplicadores en su entorno. Recordemos a través de nuestra historia que éste es un problema cultural y que sólo puede corregirse definitivamente a través de la educación.

En 1865 un edicto policial prohibió "castigar a las bestias de servicio, golpearlos por la cabeza o hacer de él un instrumento para descargar la ira del dueño o conductor". En 1879 la escuela vareliana inscribió en su programa de Moral el tema de cómo se debían tratar a los animales domésticos. En 1888 se promulgó

la ley que prohibió "el espectáculo público designado con el nombre de corrida de toros". En 1912 José Batlle y Ordóñez declaró que "se ofendía la cultura social y se herían los sentimientos más profundos cuando se maltrataba a los animales".

Consideramos que se debe enseñar la tenencia responsable de animales durante la niñez para que sea parte de un proceso que continúe a lo largo de toda la vida del individuo potencializando el desarrollo colectivo, lo cual ayudará a enriquecer nuestra cultura social.

En el departamento de San José, a fines de julio del corriente año la Inspectora Departamental de Enseñanza Primaria aprobó un proyecto sobre tenencia responsable de animales presentado por la Asociación para el Bienestar Animal (ABA), donde maestras retiradas e integrantes de dicha asociación están dando charlas en diferentes escuelas y lugares del departamento sobre tenencia responsable de animales, logrando exitosamente los objetivos planteados.

Entendemos que desarrollar actitudes de compromiso y de aprendizaje entre los alumnos de educación inicial y primaria con respecto a la responsabilidad que tiene el ser humano con otras especies vivientes -específicamente las que coexisten con la sociedad humana- promueven la libertad responsable, la autonomía, el compromiso, la solidaridad y la afectividad.

El aprendizaje de una tenencia responsable de animales desde el ámbito escolar, no sólo potenciará el desarrollo colectivo hacía una coexistencia más digna y armoniosa entre la sociedad humana y los animales, sino que también conllevará a promover la tolerancia entre nosotros mismos.

Por lo expuesto y respaldados por la Ley Nº 18.471, de tenencia responsable de animales, proponemos comenzar a resolver desde la educación inicial y primaria la importancia de la tenencia responsable de animales.

Montevideo, 7 de diciembre de 2010.

WALTER DE LEÓN, Representante por San José".

4.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 17)

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Olmos.

Del señor Representante Ricardo Planchón, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 10 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Morelli, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de diciembre de 2010.

Del señor Representante Gonzalo De Toro por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

Del señor Representante José Andrés Arocena, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Sanguinetti.

Del señor Representante Luis Puig, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor César Panizza.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de diciembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Norma Griego.

Visto que el señor Representante Jorge Gandini se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 7 y 9 de diciembre de 2010, se convoca para integrar la representación a los suplentes siguientes señor Javier Barrios Bove, por el día 7 de diciembre de 2010, y a la señora Irene Caballero por los días 8 y 9 de diciembre de 2010.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir al "Encuentro Nacional de Parlamentarios Provinciales y MERCOSUR" a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el día 7 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Del señor Representante Mario Perrachón por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señora Mercedes Santalla.

Del señor Representante Pablo Iturralde Viñas en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir al "Segundo encuentro de Ciudades Integrantes del MERCOSUR" a desarrollarse en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, por el día período comprendido entre los días 4 y 13 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz, por el período comprendido entre los días 7 y 13 de diciembre de 2010.

Del señor Representante Darío Pérez Brito, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 7 y 8 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante Felipe Carballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de diciembre de 010, convocándose al suplente siguiente, señor Saúl Aristimuño.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el días 8 de diciembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Zulimar Ferreira".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por los días 7 y 8 de diciembre y se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo.

NELSON RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no podré concurrir a esta citación.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto para las sesiones correspondientes.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no podré asistir a la convocatoria que refiere a la suplencia del Representante Nelson Rodríguez.

Sin otro motivo al que hacer mención, saluda atentamente,

Wilson Jesús Bentancor".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no podré concurrir a esta citación.

Saluda a Ud. muy atentamente

José Hualde".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, comunico que por esta única vez no podré concurrir a esta citación.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no podré concurrir a esta citación.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Luis Carlos De León".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Solana Cabrera".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes

Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no podré concurrir a esta citación.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Ana Medina".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hulade, Angel Ramos y Carlos De León, señoras Solana Cabrera, Ana Medina.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de diciembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Angel Ramos y Carlos De León, señoras Solana Cabrera, Ana Medina.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Partido Nacional, señor Oscar Olmos.

Sala de la Comisión, 1º de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

A través de la presente, comunico a usted que desde el viernes 03 hasta el viernes 10 de diciembre haré uso de licencia por motivos personales.

Ante lo expuesto solicito a usted convoque al suplente que corresponda para ocupar el cargo.

Sin otro particular, la saluda atentamente,

RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT
Representante por Colonia".

"Colonia, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente, poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda muy atentamente.

Javier Mallorca".

"Colonia, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente, poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda muy atentamente.

Edgar Collazo".

"Colonia, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente, poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda muy atentamente.

Gastón Berreta".

"Colonia, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente, poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda muy atentamente.

Néstor Bermúdez".

"Colonia, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente, poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda muy atentamente.

Alejandro Fioroni".

"Tarariras, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente, poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda muy atentamente.

Diana Olivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchón.

CONSIDERANDO: I)Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 10 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes se-

ñores Javier Mallorca, Edgar Collazo, Gatón Berreta, Néstor Bermúdez, Alejandro Fioroni y Diana Olivera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchón, por el período comprendido entre los días 3 y 10 de diciembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Javier Mallorca, Edgar Collazo, Gastón Berretta, Néstor Bermúdez, Alejandro Fioroni y Diana Olivera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 7 y 10 de diciembre de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1212, del Lema Partido Nacional, señor Daniel Morelli.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 7 y 8 de diciembre de 2010, por motivos personales.

Saluda atentamente,

GONZALO DE TORO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Caggiani".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Rubén García".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Lucía Forteza".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Baráibar".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representan-

te titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Montiel".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo De Toro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Danial Caggiani, Ruben García, Lucía Forteza, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo De Toro, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de diciembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Danial Caggiani, Ruben García, Lucía Forteza, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

3)Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 1 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva autorizar licencia por motivos personales por el día 8 de diciembre próximo y proceder a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, la saludo atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia por ésta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Nelson Pérez Cortelezzi".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia por ésta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Germán Lapasta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Nelson Pérez Cortelezzi y Germán Lapasta Ventura.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 8 de diciembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Nelson Pérez Cortelezzi y Germán Lapasta Ventura.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 62, del Lema Partido Nacional, señor Francisco Sanguinetti.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales el día 9 de diciembre próximo, asumiendo en mi lugar el respectivo suplente señor Carlos Coitiño.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de diciembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por el día 9 de diciembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito licencia los días 7 y 8 del presente mes, por motivos personales.

Atentamente,

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo que usted preside y de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el Representante Nacional, Cdor. Rodrigo Goñi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Gustavo Coronel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de diciembre de 2010.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor César Panizza.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 7 y 8 de diciembre, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Luis Enrique Gallo".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Juan Ripoll".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Eduardo Márquez".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional

José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Darío Álvarez".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Walter González".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Andrés Neves".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Silvia Camejo".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente.

Marcela Brignoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Carlos Mahía.

CONSIDERANDO I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Eduardo Márquez, Darío Álvarez de Ron, Walter González y Andrés Neves y señoras Grabriela Garrido, Silvia Camejo y Marcela Brignoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de diciembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Eduardo Márquez, Darío Álvarez de Ron, Walter González y Andrés Neves y señoras Grabriela Garrido, Silvia Camejo y Marcela Brignoni.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121738, del Lema Partido Frente Amplio, señora Norma Griego.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la convocatoria de la que he sido objeto para integrar la Cámara de Senadores entre los días 7 y 9 de diciembre de 2010, solicito se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por el día 7 de diciembre de 2010, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

Irene Caballero".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por el día 7 de diciembre de 2010, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

Santiago Ferrer".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, se incorporó a la Cámara de Senadores período comprendido entre los días 7 y 9 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Irene Caballero y Santiago Ferrer por el día 7 de diciembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Irene Caballero y Santiago Ferrer. por el día 7 de diciembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, a los suplentes correspondientes siguientes de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Javier Barrios Bove, por el día 7 de diciembre de 2010 y señora Irene Caballero por los días 8 y 9 de diciembre de 2010.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por el día de la fecha y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal D), que establece la causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política o fuera dentro o fuera del país" del legislador.

El motivo es para participar del Encuentro Nacional de Parlamentarios Provinciales y MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Adjunto invitación.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de l
Cámara de Representantes
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente,

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al "Encuentro Nacional de Parlamentarios Provinciales y MERCOSUR", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al "Encuentro Nacional de Parlamentarios Provinciales y MERCOSUR", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina por el día 7 de diciembre de 2010.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mauricio Guarinoni.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted el presente pedido de licencia por motivos personales para los días 7 y 8 del corriente, y solicito que en consecuencia se convoque a mi suplente respectiva señora Mercedes Santalla.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MARIO PERRACHÓN

Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de diciembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de diciembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mercedes Santalla.

Sala de la Comisión, 1 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

Montevideo, 1º de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente
De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia en mi cargo de Representante Nacional entre los días 4 y 13 del corriente por tareas inherentes a mi cargo (literal D) artículo 1º de la Ley Nº 17.827)a efectos de participar del "2º Encuentro de Ciudades Integradas del MERCOSUR", a realizarse en Melo, departamento de Cerro Largo, y en todas las actividades preliminares.

Sin otro particular y agradeciendo convoque a mi suplente correspondiente, la saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE VIÑAS

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de comunicar que no voy a aceptar la convocatoria que se me hiciera para integrar la Cámara que usted preside, entre el 4 y 13 del corriente por esta vez y por motivos personales.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

Fernando Ripoll".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al "2º Encuentro de Ciudades Integrantes del MERCOSUR", a realizarse en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

CONSIDERANDO I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 13 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Fernando Ripoll.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al "2º Encuentro de Ciudades Integrantes del MERCOSUR", a realizarse en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo por el período comprendido entre los días 4 y 13 de diciembre de 2010.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Fernando Ripoll.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 7 y 13 de diciembre de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz.

Sala de la Comisión, 1 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia los días 7 y 8 de diciembre de 2010, por enfermedad. Se adjunta certificado.

Sin más, la saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de diciembre de 2010 y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de diciembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 6 de diciembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

A través de la presente, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2010, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 9 de diciembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de diciembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Saúl Aristimuño.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 8 de diciembre.

Sin otro particular, la saluda cordialmente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

Wilson Malceñido".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente.

José Taddeo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Wilson Malceñido y José Taddeo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez, por el día 8 de diciembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Wilson Malceñido y José Taddeo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Zulimar Ferreira.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

5.- Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes (Modificación). Se entra al orden del día con la consideración de su único asunto: "Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes. (Modificación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep Nº 351

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Dispónese con carácter excepcional y por única vez el siguiente sistema de promoción y llenado de las vacantes existentes en la totalidad de los escalafones de la Cámara:

a) Para cada cargo cuya vacante se deba proveer, podrán postular simultáneamente los dos grados inmediatos inferiores.

b) Los funcionarios podrán inscribirse para participar en tantos concursos como para los cuales estén habilitados a concursar de acuerdo al grado, sin perjuicio de lo cual podrán hacer la opción expresa de postular exclusivamente por el inmediato superior al que posea.

c) Estarán habilitados para concursar aquellos funcionarios que hayan aprobado los cursos de capacitación dictados por la Escuela de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil (artículo 54 inciso 1).

d) La prueba de oposición de dichos concursos será única y simultánea.

e) A los efectos del concurso, se ponderará la prueba de oposición como un 60% (sesenta por ciento) del total; y la antigüedad y deméritos como un 40% (cuarenta por ciento) del total. La antigüedad y los deméritos serán ponderados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55, inciso segundo y siguientes.

f) De acuerdo a los resultados obtenidos en los concursos se confeccionará una lista de los participantes por orden de puntaje decreciente. Teniendo en cuenta la lista conformada y los habilitados para participar para cada grado, se cubrirá primero las vacantes del grado superior de los concursados, a continuación y con los funcionarios que no hubieren ascendido en esa etapa, se cubrirán las vacantes del grado siguiente.

Artículo 2º.- La Secretaría de la Cámara tendrá un plazo de 30 (treinta) días para dar comienzo al procedimiento referido en el artículo primero; en aquellos casos que corresponda, se considerará que el mismo ha dado comienzo con la convocatoria a cualquiera de los cursos previstos en el literal b) del artículo 1°.

Artículo 3º.- El Secretario Relator, un docente de la Escuela Nacional de Administración Pública "Dr. Aquiles Lanza", conjuntamente con el Director General y un delegado de los funcionarios del escalafón involucrado, en cada caso, elaborarán los reglamentos y bases para los concursos de oposición, manteniendo en estas últimas un justo equilibrio en las distintas temáticas, con características diferentes para cada grado, las que deberán ser puestas en conocimiento de los funcionarios con 30 (treinta) días corridos de antelación a la realización del concurso.

Artículo 4º.- De las reglamentaciones y las bases resultantes se dará conocimiento a la Presidencia y a la Comisión de Asuntos Internos por un plazo de 10 (diez) días hábiles, para que efectúen las observaciones o rectificaciones que consideren pertinentes. Vencido el plazo anterior sin que se hubieren efectuado, las mismas se tendrán por aprobadas. Para aquellos casos en que no existiera consenso entre la Presidencia, y la Comisión de Asuntos Internos sobre las rectificaciones o modificaciones que pudieran efectuarse, la Presidencia someterá el asunto a la decisión del Cuerpo, en un plazo no mayor a treinta días corridos contados a partir de la verificación fehaciente de la falta de acuerdo.

Artículo 5º.- Los Tribunales de Concursos se integrarán con el Secretario Redactor, el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública "Dr. Aquiles Lanza" o quién éste designe, por un profesional universitario o técnico de manifiesta solvencia en Administración Pública, que resultará de un llamado público abierto externo, y por un representante de los concursantes, el que deberá ser elegido conjuntamente con su suplente, mediante voto secreto.

Artículo 6º.- Será de aplicación al funcionamiento de los Tribunales, en lo que fuera pertinente, lo dispuesto en el artículo 60 y 61 del Estatuto del Funcionario.

Artículo 7º.- Suspéndase, por el tiempo que dure el proceso determinado en los artículos anteriores, la vigencia de todas aquellas normas estatutarias, y reglamentarias que se opongan a lo dispuesto en el mismo. A tales efectos, se entenderá que el proceso culmina cuando se haya provisto la totalidad de las vacantes existentes al momento del inicio del mismo así como de aquellas que se hayan provocado por su aplicación.

Montevideo, 31 de agosto de 2010.

IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su carácter de Representante Nacional, quien durante el presente período legislativo desempeña la Presidencia de la Cámara de Representantes, tiene el honor de someter a consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución, por el que se adecuan las disposiciones transitorias del Estatuto del Funcionario a la presente realidad de los cuadros funcionales pertenecientes a los distintos escalafones del personal de esta Cámara.

Este proyecto persigue como finalidad una solución rápida, equitativa, justa y respetuosa de los derechos constitucionales y legales de los funcionarios, que a su vez permita superar una demora de casi do-

ce años en el desarrollo de la carrera funcional, con el consiguiente perjuicio tanto para los funcionarios involucrados como para la propia Institución.

Ante la disyuntiva de resolver un problema que no admite mayores dilaciones, la actual Presidencia ha decidido optar por un camino que, por un lado permita solucionar el problema reseñado en el menor tiempo posible, y por otro lado otorgue a todos los involucrados las mayores garantías, compatibles con el espíritu que informa las normas estatutarias y las disposiciones constitucionales pertinentes (artículos 58 a 66 y 107 de la Constitución de la República).

La base desde la que se parte es el Capítulo VII del Estatuto del Funcionario aprobado el 28 de noviembre de 2006 y modificado el 18 de abril de 2007, fundamentalmente sus artículos 54 y 55, con las modificaciones transitorias que expondrán a continuación.

Las normas propuestas se aplicarán simultáneamente y por esta única vez, hasta realizar la totalidad de las promociones resultantes por vacantes en cargos superiores o intermedios, existentes a la fecha de su aprobación, así como las que se generen como consecuencia de las promociones derivadas de la aplicación del presente mecanismo. Las vacantes que resulten en el último grado de cada escalafón, resultantes de las promociones de funcionarios que pasen a desempeñar cargos en grados superiores, serán provistas de acuerdo al artículo 19 del Estatuto vigente.

Estas disposiciones, cuya aprobación se propone al Cuerpo, modifican en lo mínimo indispensable el actual Estatuto; lo hacen en forma transitoria y por única vez. Es la forma más justa que ha encontrado la Presidencia de solucionar tanto el problema institucional que conlleva la vacancia de cargos de jerarquía y de mandos medios, como la problemática que significa para los funcionarios la no aplicación de este capítulo del Estatuto desde la fecha originalmente dispuesta para su entrada en vigencia (1º de mayo de 2008) hasta la actualidad.

Como consideración final, es pertinente insistir en que se ha buscado el mayor equilibrio posible entre las necesidades institucionales de la Cámara y las garantías estatutarias de sus funcionarios.

Montevideo, 31 de agosto de 2010.

IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 351

"Comisión de Asuntos Internos

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos ha estudiado y aprobado las modificaciones al Estatuto del funcionario de la Cámara de Representantes con el pleno acuerdo de sus integrantes, representantes de tres de los Partidos Políticos que conforman esta Cámara y viene a proponerle al Cuerpo apruebe este proyecto de resolución por el que se adecuan las disposiciones transitorias del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, -algunas de ellas ya prácticamente inaplicables-, a la presente realidad de los cuadros funcionales pertenecientes a los distintos escalafones del personal de esta Cámara.

Hemos advertido que la propuesta aporta una solución rápida y equitativa a la vez que justa y respetuosa de los derechos de los funcionarios, que de ser aplicada con diligencia por la administración y dentro de los plazos que la misma establece, permitirá superar una preocupante demora de casi doce años en el desarrollo de la carrera funcional, con el consiguiente perjuicio no sólo para todos los funcionarios sino también para el mejor cumplimiento de la función que a la propia Cámara le compete.

El camino elegido en este proyecto para solucionar un grave problema que no admite más dilatorias, tiene a nuestro juicio la virtud de resolverlo en el menor tiempo posible, mientras que a la vez otorga a todos los involucrados las mayores garantías compatibles con las normas estatutarias y las disposiciones constitucionales pertinentes, establecidas en los artículos 58 a 66 y 107 de nuestra carta magna.

Es a la vez respetuoso, lo que resulta fundamental, del capítulo del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes en el contenido medular de los artículos 54 y 55, aprobado en el año 2006 y modificado posteriormente en abril de 2007, procurando justamente resolver sin éxito, lo que con estas modificaciones estamos intentando.

Entendemos que estas disposiciones modifican en lo mínimo indispensable el actual estatuto, y lo que es imprescindible destacar, es que lo hacen en forma transitoria y por única vez.

Dichas normas se aplicarán simultáneamente y hasta realizar la totalidad de las promociones resultantes por vacantes en cargos superiores o interme-

dios, existentes a la fecha de su aprobación, así como las que se generen como consecuencia de las promociones derivadas de la aplicación del presente mecanismo.

No queremos terminar este informe sin expresar nuestra firme convicción de que en caso de ser aprobado estaremos estableciendo un camino que resolverá definitivamente un problema que se viene arrastrando desde hace más de doce años y queremos dejar también claramente expresado que el haberlo encontrado ubica una vez más al diálogo como la vía exitosa para resolver las diferencias entre las partes.

Este proyecto lo demuestra; la Presidencia de la Cámara de Representantes, los funcionarios nucleados en su asociación -AFUCAR-, los legisladores integrantes de esta asesora, respaldados por sus correspondientes partidos políticos, con su participación y aporte al mismo, han dado una prueba irrefutable de la efectividad de este método que esperamos sirva de ejemplo para futuras situaciones, tanto en lo interno como al resto del país.

Por todas estas razones es que aconsejamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, Miembro Informante, LUIS ALBERTO LACALLE POU, GUILLERMO FACELLO.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Dispónese con carácter excepcional y por única vez el siguiente sistema de promoción y llenado de las vacantes existentes a la fecha y las que se generen por la aplicación de esta resolución en la totalidad de los escalafones de la Cámara:

A) Para cada cargo cuya vacante se deba proveer, podrán postular simultáneamente los dos grados inmediatos inferiores.

B) Los funcionarios podrán inscribirse para participar en tantos concursos como para los cuales estén habilitados a concursar de acuerdo al grado, sin perjuicio de lo cual podrán hacer la opción expresa de postular exclusivamente por el inmediato superior al que posea.

C) Estarán habilitados para concursar aquellos funcionarios que hayan aprobado los cursos de capacitación dictados por la Escuela de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, según lo establecido en el inciso primero del artículo 54.

D) La prueba de oposición de dichos concursos será única y simultánea.

E) A los efectos del concurso, se ponderará la prueba de oposición como un 60% (sesenta por ciento) del total; y la antigüedad y deméritos como un 40% (cuarenta por ciento) del total. La antigüedad y los deméritos serán ponderados de acuerdo a lo dispuesto por los incisos segundo y siguientes del artículo 55. Los deméritos serán computados en el período comprendido entre la última calificación, de fecha 30 de abril de 1998 y el 31 de agosto de 2010.

F) De acuerdo a los resultados obtenidos en los concursos se confeccionará una lista de los participantes por Grado y por orden de puntaje decreciente. Teniendo en cuenta la lista conformada y los habilitados para participar para cada grado, se cubrirá primero las vacantes del grado superior de los concursados, a continuación y con los funcionarios que no hubieren ascendido en esa etapa, se cubrirán las vacantes del grado siguiente.

Artículo 2º.- La Secretaría de la Cámara tendrá un plazo de 30 (treinta) días para dar comienzo al procedimiento referido en el artículo 1º en aquellos casos que corresponda, se considerará que el mismo ha dado comienzo con la convocatoria a cualquiera de los cursos previstos en el literal B) del artículo 1º.

Artículo 3º.- La Secretaría de la Cámara y la Dirección General elaborarán conjuntamente con el o los jerarcas superiores, un delegado de los funcionarios de cada escalafón y un docente de la Escuela de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil, los reglamentos y bases para los concursos de oposición manteniendo en estas últimas un justo equilibrio en las distintas temáticas, con características diferentes para cada grado, las que deberán ser puestas en conocimiento de los funcionarios con treinta días corridos de antelación a la realización del concurso.

Artículo 4º.- De las reglamentaciones y las bases resultantes se dará conocimiento a la Presidencia y a la Comisión de Asuntos Internos por un plazo de 30 (treinta) días hábiles, para que efectúen las observaciones o rectificaciones que consideren pertinentes. Vencido el plazo anterior sin que se hubieren efectuado, las mismas se tendrán por aprobadas. Para aquellos casos en que no existiera consenso entre la Presidencia, y la Comisión de Asuntos Internos sobre las rectificaciones o modificaciones que pudieran efectuarse, la Presidencia someterá el asunto a la de-

cisión del Cuerpo, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos contados a partir de la verificación fehaciente de la falta de acuerdo.

Artículo 5º.- Los Tribunales de Concursos se integrarán de la siguiente manera:

A) El Secretario Redactor.

B) El Director General o quién éste designe.

C) Un representante de los concursantes.

D) Un cuarto miembro que será un profesional universitario o técnico de manifiesta solvencia en administración pública o en la temática inherente al escalafón que corresponda, elegido mediante concurso de méritos, público y abierto.

Artículo 6º.- Será de aplicación al funcionamiento de los Tribunales, en lo que fuera pertinente, lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Estatuto del Funcionario.

Artículo 7º.- Suspéndase, por el tiempo que dure el proceso determinado en los artículos anteriores, la vigencia de todas aquellas normas estatutarias, y reglamentarias que se opongan a lo dispuesto en el mismo. A tales efectos, se entenderá que el proceso culmina cuando se haya provisto la totalidad de las vacantes existentes al momento del inicio del mismo así como de aquellas que se hayan provocado por su aplicación, según consta en el artículo 1º de esta resolución.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, Miembro Informante, LUIS ALBERTO LACALLE POU, GUILLERMO FACELLO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado el miembro informante, señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: a partir del acuerdo realizado entre la Presidencia del Cuerpo y la representación de los trabajadores, o sea AFUCAR, la Comisión de Asuntos Internos estudió y aprobó las modificaciones al Estatuto del Funcionario de esta Cámara, con el pleno acuerdo de sus integrantes, representantes de tres de los partidos políticos que conforman este Cuerpo. Por consiguiente, viene a proponer al Cuerpo un proyecto de resolución por el cual se adecuan las disposiciones transitorias del Estatuto del Funcionario -algunas de ellas ya prácticamente inaplicables- a la presente realidad de los cuadros funcionales pertenecientes a los distintos escalafones del personal de esta Cámara.

Señora Presidenta: creemos que la propuesta elaborada aporta una solución rápida y equitativa, a la vez que es justa y respetuosa de los derechos de los funcionarios, que de ser aplicada...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Señores legisladores: en este momento, hay casi cuatro reuniones en Sala. Quien quiera hablar con los colegas, sírvase hacerlo afuera.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Decía que de ser aplicada con diligencia por la Administración, y dentro de los plazos que estas modificaciones establecen, la propuesta va a permitir superar una preocupante demora de casi doce años en el desarrollo de la carrera funcional de los trabajadores de la Cámara de Representantes.

El camino elegido en el acuerdo y luego en el proyecto para solucionar este grave problema no admitía más dilatorias y, a nuestro juicio, tiene la virtud de resolverlo en el menor tiempo posible y a la vez, otorga a todos los involucrados las mayores garantías compatibles con las normas estatutarias y las disposiciones constitucionales pertinentes, establecidas en los artículos 58 a 66 y 107 de nuestra Carta Magna.

Entendemos que estas disposiciones transitorias modifican en lo mínimo indispensable el actual Estatuto, y lo que es imprescindible destacar es que lo hacen, precisamente, en forma transitoria y por única vez.

No queremos terminar este informe sin expresar nuestra firme convicción de que, en caso de que el proyecto sea aprobado, estaríamos estableciendo un camino que resolvería definitivamente un problema que se viene arrastrando, como ya se dijo, desde hace más de doce años.

También queremos dejar claramente expresado que el haberlo encontrado ubica una vez más al diálogo como la vía exitosa para resolver las diferencias entre las partes. En este proyecto, la Presidencia de la Cámara de Representantes, los funcionarios nucleados en su Asociación -AFUCAR-, y los legisladores in-

tegrantes de esta asesora, respaldados por sus correspondientes partidos políticos, con su participación y aporte, han dado una prueba irrefutable de lo efectivo de este método, que esperamos sirva para ejemplo de futuras situaciones, tanto en lo interno como en el resto del país.

Por todas estas razones, vamos a aconsejar al Cuerpo la aprobación del presente proyecto que hoy está puesto a su consideración.

Por otra parte, queremos dejar expresa constancia de dos cosas. En primer lugar, por tratarse de disposiciones transitorias, el texto que hoy vamos a aprobar, va a ser incluido en el Estatuto del Funcionario, dentro del Capítulo "Disposiciones Transitorias", a continuación del artículo 133, que es el último.

En segundo término, en lo que tiene que ver con el texto definitivo, que está impreso en los repartidos que tienen en su poder los señores legisladores, vamos a proponer un sustitutivo del literal C) del artículo 5º, fruto del acuerdo de los tres integrantes de la Comisión de Asuntos Internos. En este literal se establece quién es y cómo se elige el representante de los concursantes, y quedaría redactado así: "Un representante de los concursantes, el que tendrá voz y no voto y el que deberá ser elegido, conjuntamente con su suplente, mediante voto secreto".

Por consiguiente, con estas dos salvedades, ponemos a consideración del Cuerpo las presentes modificaciones.

Muchas gracias.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: me hago cargo -lo digo rápidamente, antes de hacer algún comentario sobre este proyecto- de que se ha llegado a un acuerdo entre los partidos y la Presidencia para propiciar un mecanismo de excepción para los ascensos del personal de la Cámara de Representantes.

También me hago cargo porque, según se nos informa, ha habido un largo proceso por el que la representación del personal de la Cámara de Representantes buscó algún mecanismo que pudiera resolver esta cuestión; por lo tanto, vamos a acompañar esta iniciativa en la medida en que no existen muchas alternativas o, más bien, diría que no existen alternativas. Pero sí quiero dejar una constancia, que me parece conveniente en este momento.

En primer lugar, como dijo el miembro informante, en la Cámara de Representantes no hay calificaciones desde hace doce años; para algunos podría parecer sorprendente que durante doce años la Administración no haya calificado a su personal, pero efectivamente es así: en la Cámara de Representantes no hay calificación del personal desde 1998.

Por lo tanto, hay que modificar transitoria o excepcionalmente el Estatuto, con el propósito de evitar la calificación como uno de los aspectos que se constituye en parte del juicio que recibe un funcionario para ascender en su categoría.

Se podrían presentar muchas razones para justificar que esta situación se haya dado por el término de doce años, pero ninguna de ellas es atendible. No es posible que la Administración sea incapaz de establecerse plazos, fechas y condiciones para llevar adelante un procedimiento que me parece esencial en la determinación de las consideraciones que deben hacerse para el ascenso de los funcionarios. ¿Por qué? Precisamente, porque la calificación tiene relación con el desempeño del personal, con la forma como actúa, como realiza su tarea, con su iniciativa, con su compromiso con la gestión. Entonces, estar necesariamente condicionados a alejarnos de esa determinante en el proceso de ascenso nos parece, por lo menos, una injusticia que debemos asumir que estamos cometiendo, precisamente, con los mejores, con quienes cumplen a cabalidad con su tarea y que, por tanto, mediante las calificaciones, podrían tener mejores oportunidades para ascender que el resto de los funcionarios.

Por eso, reitero, vamos a acompañar esta norma transitoria pero, como dijimos en la reunión de coordinación, con el mismo énfasis, a nuestro entender la Administración debería comprometerse en un plazo ya establecido, determinado y con fecha, para comenzar el proceso de calificaciones que determine que en los próximos ascensos de los funcionarios este instrumento de evaluación imprescindible sea tenido en cuenta.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: simplemente, quiero decir que lo que no se hizo en doce años no lo vamos a resolver ahora. Es más: creo que debemos resolver el tema hacia delante.

Este proyecto es fruto de una negociación bastante ardua entre la Presidencia, la Comisión de Asuntos Internos y los funcionarios. Es de carácter excepcional, y por única vez.

Entendemos que debe retomarse la senda de todas las garantías respecto de las calificaciones.

También quiero decir que yo firmé este proyecto en nombre del Partido Nacional y nadie se me arrimó para sugerirme otro tipo de artículo en este caso.

Por lo tanto, lo que estaba a nuestro alcance, el poco intelecto que podamos tener y nuestra poca experiencia, los volcamos en esta decisión que será, reitero excepcional y por única vez.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: un mecanismo alternativo excepcional permite resolver injusticias o rezagos que se han ido generando en una estructura administrativa, pero creo que también es bueno no caer, por esta vía, en que la excepcionalidad quede amparada en el tiempo durante un largo período.

En ese sentido, quiero expresar mi preocupación con respecto a lo que plantea el artículo 7º del proyecto, porque propone la suspensión, por el tiempo que dure este proceso, de la vigencia de los artículos del Estatuto -que es la norma permanente- que regulan estas funciones. Se entiende -así lo dice el texto- que este proceso culminará cuando se haya provisto la totalidad de las vacantes existentes al momento en que se inició, así como aquellas que se hayan provocado por su aplicación.

Entonces, me surge la duda de si la alternativa y excepcionalidad que se propone para regularizar una serie de vacantes que existen actualmente es, precisamente, vía de excepción. Regularizamos esas vacantes, pero se generan nuevas vacantes, que también se van a regularizar vía excepción, y ahí seguirá la cadena.

Creo que el texto del artículo 7º que se está manejando podría llevar a que este proceso de excepcionalidad durara una Legislatura entera, lo que desde el punto de vista administrativo no es aconsejable.

Quería trasmitir esta preocupación a la Comisión -que me consta trabajó en este tema con muchas instancias de diálogo y de discusión con los funcionarios y con la Presidencia- para saber si es posible fijar un plazo máximo de aplicación de esta excepcionalidad, a los efectos de que el proceso no sea hasta cubrir las vacantes porque, como todos sabemos, en la Administración Pública es muy difícil que llegue el momento en que se diga: "Tenemos todas las vacantes cubiertas".

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- La Mesa informa al señor Diputado Pardiñas que estamos discutiendo el proyecto en general y que podrá presentar su inquietud en la discusión particular.

Tiene la palabra la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: creo que el paso que estamos dando hoy por vía de excepción llevó un enorme trabajo de negociación, muy fuerte, donde estaban representados los distintos partidos políticos y AFUCAR.

Como se dijo, a veces, es muy difícil cambiar las normativas en la Administración Pública.

(Murmullos)

——Voy a solicitar un poco de silencio, porque no puedo levantar la voz, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Hace media hora que empezó la sesión y es la cuarta vez que la Mesa solicita silencio al Cuerpo.

Puede continuar la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Mi intención es más que nada reconocer el esfuerzo que llevó casi un año para concretarse, con permanentes negociaciones para generar esta excepcionalidad.

Es tan difícil modificar los estatutos, que recuerdo que bajo la Presidencia del entonces señor Diputado Guillermo Álvarez se hizo el mismo esfuerzo y no se pudo aplicar por una serie de cambios que había que promover, entre ellos los que hoy están contemplados en esta excepcionalidad.

Por lo tanto, me parece sí que es una solución parcial. Es cierto que hace doce años que no se califica al personal, lo que nos coloca a todos -por lo menos a mí, que tengo quince años en el Parlamento, y a unos cuantos más que llevan en esta casa el mismo tiempo- en una omisión, por lo que deberíamos buscar la forma de que las calificaciones se aplicaran de modo correcto porque es una parte importante de la carrera funcional. En eso estoy de acuerdo.

Hoy, en la coordinación multipartidaria -y entiendo muy pertinente informarlo a la Cámara- también se comentó la posibilidad de que a partir del Período siguiente, una Comisión integrada por todos comience a trabajar en estos aspectos de forma de dejarlos definitivamente liquidados. En ese sentido, estaría contemplada la observación, que también me parece pertinente, que recién realizaba el señor Diputado Pardiñas. Esto nos permitiría salir de una situación muy enojosa, compañeros legisladores y compañeras legisladoras, que es lo que vulgarmente conocemos como el taponeo: los funcionarios no pueden ascender, está todo trancado por estos detalles, inclusive la puesta en práctica de un estatuto mucho más abarcativo, que también tendrá que reformar algunos aspectos.

Entonces, debemos estar contestes en que esta es una salida por la vía de la excepción y que debe tener un plazo, que creo va a cumplir esa Comisión multipartidaria que abordará los detalles que aun faltan para que el Estatuto quede absolutamente completo, claro, transparente y con garantías para los funcionarios y, lo que es más importante, con garantías para el funcionamiento del Cuerpo, que es lo que me parece que falta.

Como en todas las Casas que funcionan políticamente y a la que en una época muy anterior no se ingresaba por la vía del concurso y los méritos sino por otras vías, arreglar la Casa es difícil. Por eso, creo que merecemos este espacio de excepcionalidad para que esto comience a funcionar, y también merecemos que esa Comisión de la que estuvimos hablando definitivamente deje redactados y prontos todos los aspectos del Estatuto del Funcionario a fin de que las garantías de la Administración se vean contempladas, al igual que las de nuestros funcionarios y nuestras funcionarias.

Más que nada, señora Presidenta, quería reconocer el trabajo de la Comisión: como negocié el anterior Estatuto, sé lo difícil que es una negociación de este tipo, por lo que me parece muy importante haber llegado a un resultado final.

Muchas gracias.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Previamente, recordamos que no estamos en la discusión particular del proyecto.

Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señora Presidenta: vamos a acompañar este proyecto de ley, en primer lugar, porque entendemos que es una situación a la que hay que darle inmediato "aggiornamento". Durante doce años hubo inamovilidad en lo que refiere a la carrera funcional, se generaban las vacantes y nadie podía concursar para ascender a grados superiores. Entendemos que el hecho de que dos grados inmediatos inferiores puedan concursar por un grado superior es algo positivo y estimulante para la carrera del funcionario.

También es muy importante que este proyecto de ley cuente con el consenso de todos los partidos.

Por otra parte, entendemos la preocupación de compañeros preopinantes, y nos sumamos a ella, en cuanto a que esta medida sea aplicada por única vez y en forma excepcional. Creemos que los compañeros de la Comisión de Asuntos Internos tienen que prever la posibilidad de que aquellos que hemos estado en esta Casa durante tantos años -como decía la señora Diputada Tourné- y que conocemos la problemática de AFUCAR y de los funcionarios, también hagamos nuestros aportes.

Con respecto a los concursos, creo que son positivos siempre y cuando tengan transparencia y honestidad, que supongo van a tener, porque no me gusta prejuzgar.

Además, a pesar de que hay una solución en este plenario y los compañeros estamos votando en forma consensuada, siempre se está haciendo hincapié en las cosas que pasaron y cómo se hicieron, como tendiendo un manto de sospecha de que las cosas no fueron claras. Acá las cosas siempre fueron claras y los mecanismos que se utilizaron fueron los pertinentes y los funcionarios de esta Casa estuvieron de acuerdo con ellos.

Apostamos a esta medida y acompañamos este proyecto de resolución, pero queríamos dejar claro esto. Que no haya miradas hacia atrás de sospecha de que las cosas no fueron claras, y que se apueste a que, mediante un concurso, todo sea claro y cristalino, ya que los funcionarios van a tener que capacitarse a través de la Oficina Nacional del Servicio Civil y dar pruebas.

Todos estamos convencidos de que es el momento para que este tema se modifique y juntos hemos encontrado la mejor salida, pero -repito- con la esperanza de que las cosas se hagan a través de concursos limpios y transparentes, no echando sombras y creando dudas sobre el pasado.

(Murmullos)

——Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: en cuanto a la preocupación existente en las intervenciones de algunos legisladores sobre el tiempo transcurrido sin que hubiera, entre otras cosas, procesos de calificación, quiero señalar que en el informe con el cual fue presentada la propuesta de resolución que vamos a votar y en el informe que me tocó hacer al inicio de la sesión en mi calidad de miembro informante, queda claramente establecido -está dicho dos veces- que de ser aplicada esta modificación con diligencia por la Administración y dentro de los plazos fijados, esto permitirá superar una preocupante demora de casi doce años. Quiere decir que está expresamente establecido que, para superar el bache, es necesario que la Administración aplique, como corresponde y dentro de los plazos establecidos, esto que hoy se está aprobando.

Cuando entremos al debate del articulado, tal vez responda a lo que fue planteado sobre algunos de los artículos.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Léase el artículo aditivo presentado por el señor Diputado Semproni, que estaría cambiando la numeración para dar continuidad al Estatuto: sería el artículo 134 y cambiarían los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

(Se lee:)

"Artículo único.- Agréganse al Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, con las numeraciones que se indican los siguientes artículos:"

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Ochenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 1° que pasaría a ser el artículo 134 del Estatuto del Funcionario.

(Se lee:)

——En discusión.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: el literal E) nos genera dudas porque en el concurso solamente se prevé la adjudicación de puntos por antigüedad y la pérdida de puntos por deméritos. No habla de los méritos. Creo que en todo concurso los méritos son importantes y deben consignarse porque, con mayor o menor peso en el puntaje, demuestran el interés de los funcionarios por formarse, más allá de las oportunidades que el Parlamento les haya dado a través de los distintos cursos que haya realizado. De modo que considero que en ese 40% debería tenerse en cuenta la antigüedad, los méritos y, por supuesto, los deméritos.

En ese sentido, si la Comisión lo entiende pertinente propongo que se realice esa modificación en el literal E).

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: lo que el señor Diputado preopinante considera como indispensable en la inclusión de cualquier concurso, acá no es posible porque estamos ante la realidad de que los méritos surgen de las calificaciones, y si hace doce años que no se califica no podemos establecer los méritos. Coincidimos con el señor Diputado Pardiñas en que los méritos deberían ser considerados, pero

hoy es imposible; precisamente, tuvimos que recurrir a estas disposiciones transitorias para poder salir de esa situación anormal de doce años sin calificaciones.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- La Mesa quiere aclarar que el Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes contempla los méritos de los funcionarios, y por eso se lo consideró en detalle. Por ese motivo también se vio la necesidad de realizar una reforma al Estatuto, y creo que alguno de los señores Diputados preopinantes ya lo manifestó. En ese sentido, se está pensando en la creación, para el próximo año, de una Comisión que estudie estas necesarias modificaciones.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: no quiero generar una polémica, pero sería bueno tener en cuenta ese antecedente de que hace doce años que no se generan méritos por no realizarse calificaciones. En cualquier otra instancia de concurso, tanto en la Administración Pública como en las empresas que realizan selección de personal, los méritos pueden ser desglosados en formación académica, formación curricular, experiencia laboral, etcétera. Basta con buscar en las bases de cualquier concurso para encontrar ítems en este sentido.

Si durante doce años no generamos méritos para los funcionarios o, mejor dicho, se generaron méritos pero no se los acreditamos por no realizar calificaciones, y si esta es una vía excepcional, ¿por qué no ampliar esa excepcionalidad y que los méritos a considerar no sean solo aquellos generados por la calificación sino que se habilite la presentación de la formación que cada funcionario haya adquirido por iniciativa propia? En definitiva, son méritos individuales a los que cualquier funcionario puede haber accedido por iniciativa propia, como estudios, cursos o experiencias laborales fuera de la Cámara en materias afines. Si estamos ante una razón de excepcionalidad, podríamos incorporar los méritos que surgen del compromiso de los funcionarios.

Esta es mi inquietud. No estoy dispuesto a generar una polémica ni a poner esto como una cuestión de orden que deba resolverse en uno u otro sentido.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- El señor Diputado Semproni había propuesto una modificación para el literal C). Donde dice "[...] los cursos de capacitación dictados por la Escuela de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil [...]", debería decir "[...] los cursos de capacitación dictados por la Escuela Nacional de Administración Pública "Aquiles Lanza" [...]".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1° del proyecto de resolución, considerado como 134, con la modificación propuesta.

(Se vota)

——Noventa por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

6.- Intermedio.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: en virtud de que en pocos minutos deberá empezar la sesión ordinaria, solicito un intermedio y que esta sesión continúe posteriormente.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar si se pasa a intermedio.

(Se vota)

——Sesenta en noventa y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 1)

——Continuá la sesión.

(Es la hora 18 y 1)

7.- Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes. (Modificación).

——Prosigue la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Léase el artículo 135.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 136.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR SEMPRONI.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Antes de poner a votación este artículo, vamos a hacer la misma corrección que realizamos en el artículo 134. Donde dice "[...] Escuela de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil [...]" debe decir "[...] Escuela Nacional de Administración Pública, Aquiles Lanza [...]".

Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: iba a plantear eso mismo.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Gracias por la cooperación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 137.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: simplemente quiero recordar al Cuerpo que estamos hablando de artículos que, si bien son transitorios, refieren al Estatuto del Funcionario y para su aprobación se requiere cincuenta votos. Estamos en el límite del quórum; si no contamos con cincuenta votos, no los podremos aprobar. Era lo único que quería señalar.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el sustitutivo al literal C) del artículo 138, presentado por los señores Diputados Semproni, Facello y Lacalle Pou.

(Se lee:)

"Sustitutivo del literal C) del artículo 5º, que quedará redactado de la siguiente manera: 'C) Un representante de los concursantes, el que tendrá voz y no voto y el que deberá ser elegido, conjuntamente con su suplente, mediante voto secreto".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 138, con la modificación del literal C) a que se ha dado lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 139.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 140.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: en algún momento se planteó la preocupación de que se establecieran plazos de aplicación de este procedimiento, lo que es absolutamente difícil; en la medida en que van a realizarse concursos y pruebas y de pronto alguna debe reiterarse, resulta sumamente complejo. Quiero señalar que si leemos cuidadosamente el artículo 7º, advertiremos que el proceso termina cuando las vacantes existentes a su inicio, así como aquellas

que se hayan provocado por su aplicación, sean cubiertas. Estamos hablando exclusivamente de las vacantes que se puedan originar producto de la aplicación de estos mecanismos y no de ninguna otra.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- La Mesa aclara que el artículo 7º corresponde al artículo 140 que vamos a votar.

Léase nuevamente el artículo 140.

(Se vuelve a leer)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto aprobado:)

Artículo único. Agréganse al Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, con las numeraciones que se indican, los siguientes artículos:

"ARTÍCULO 134.- Dispónese con carácter excepcional y por única vez el siguiente sistema de promoción y llenado de las vacantes existentes a la fecha y las que se generen por la aplicación de esta resolución en la totalidad de los escalafones de la Cámara:

A) Para cada cargo cuya vacante se deba proveer, se podrán postular simultáneamente los dos grados inmediatos inferiores.

B) Los funcionarios podrán inscribirse para participar en tantos concursos como para los cuales estén habilitados a concursar de acuerdo al grado, sin perjuicio de lo cual podrán hacer la opción expresa de postular exclusivamente por el inmediato superior al que posea.

C) Estarán habilitados para concursar aquellos funcionarios que hayan aprobado los cursos de capacitación dictados por la Escuela Nacional de Administración Pública Dr. Aquiles Lanza de la Oficina Nacional del Servicio Civil, según lo establecido en el inciso primero del artículo 54.

D) La prueba de oposición de dichos concursos será única y simultánea.

E) A los efectos del concurso, se ponderará la prueba de oposición como un 60% (sesenta por ciento) del total; y la antigüedad y deméritos como un 40% (cuarenta por ciento) del total. La antigüedad y los deméritos serán ponderados de acuerdo a lo dispuesto por los incisos segundo y siguientes del artículo 55. Los deméritos serán computados en el período comprendido entre la última calificación, de fecha 30 de abril de 1998 y el 31 de agosto de 2010.

F) De acuerdo a los resultados obtenidos en los concursos se confeccionará una lista de los participantes por grado y por orden de puntaje decreciente. Teniendo en cuenta la lista conformada y los habilitados para participar para cada grado, se cubrirán primero las vacantes del grado superior de los concursados, a continuación y con los funcionarios que no hubieren ascendido en esa etapa, se cubrirán las vacantes del grado siguiente".

"ARTÍCULO 135.- La Secretaría de la Cámara tendrá un plazo de treinta días para dar comienzo al procedimiento referido en el artículo 134, en aquellos casos que corresponda, se considerará que el mismo ha dado comienzo con la convocatoria a cualquiera de los cursos previstos en el literal C) del artículo 134".

"ARTÍCULO 136.- La Secretaría de la Cámara y la Dirección General elaborarán conjuntamente con el o los jerarcas superiores, un delegado de los funcionarios de cada escalafón y un docente de la Escuela Nacional de Administración Pública Dr. Aquiles Lanza de la Oficina Nacional del Servicio Civil, los reglamentos y bases para los concursos de oposición manteniendo en estas últimas un justo equilibrio en las distintas temáticas, con características diferentes para cada grado, las que deberán ser puestas en conocimiento de los funcionarios con treinta días corridos de antelación a la realización del concurso".

"ARTÍCULO 137.- De las reglamentaciones y las bases resultantes se dará conocimiento a la Presidencia y a la Comisión de Asuntos Internos por un plazo de treinta días hábiles, para que efectúen las observaciones o rectificaciones que consideren pertinentes. Vencido el plazo anterior sin que se hubieren efectuado, las mismas se tendrán por aprobadas. Para aquellos casos en que no existiera consenso entre la Presidencia y la Comisión de

Asuntos Internos sobre las rectificaciones o modificaciones que pudieran efectuarse, la Presidencia someterá el asunto a la decisión del Cuerpo, en un plazo no mayor a treinta días corridos contados a partir de la verificación fehaciente de la falta de acuerdo".

"ARTÍCULO 138.- Los Tribunales de Concursos se integrarán de la siguiente manera:

A) El Secretario Redactor.

B) El Director General o quien éste designe.

C) Un representante de los concursantes, el que tendrá voz y no voto y el que deberá ser elegido, conjuntamente con su suplente, mediante voto secreto.

D) Un cuarto miembro que será un profesional universitario o técnico de manifiesta solvencia en administración pública o en la temática inherente al escalafón que corresponda, elegido mediante concurso de méritos, público y abierto".

"ARTÍCULO 139.- Será de aplicación al funcionamiento de los Tribunales, en lo que fuera pertinente, lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Estatuto del Funcionario".

"ARTÍCULO 140.- Suspéndese, por el tiempo que dure el proceso determinado en los artículos 134 al 139, la vigencia de todas aquellas normas estatutarias, y reglamentarias que se opongan a lo dispuesto en los mismos. A tales efectos, se entenderá que el proceso culmina cuando se haya provisto la totalidad de las vacantes existentes al momento del inicio del mismo, así como de aquellas que se hayan provocado por su aplicación, según consta en el artículo 134".

——No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 10)

IVONNE PASSADA

PRESIDENTA

Tabaré Hackenbruch Legnani

Prosecretario

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Héctor Luis González

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes